112-124

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-124-2026
(06 de mayo de 2026).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y **LUZ VIVIANA NOREÑA BERMUDEZ** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.952.022 expedida en Cali (V), celebraron el Contrato de Prestación de servicios **No. SE- PS-IMC -208-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO CORTO Y NARRATIVA ORAL - VOCES QUE CUENTAN, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS.**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que para la ejecución de los contratos estatales resulta indispensable la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos en este caso por el Municipio de Valle del Guamuez consignados en el Contrato de Prestación de Servicios **SE-PS-IMC -208-2026, DEL 06 DE MAYO DE 2026.**

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula diecinueve (18) "GARANTIA UNICA" del Contrato de Prestación de servicios **No. SE- PS-IMC -208-2026, DEL 06 DE MAYO DE 2026** el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. 585 74 994000002174 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 585-74-994000000255 expedidas el día seis (06) de mayo de 2026 por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Que el día 06/05/2026, se hace entrega del expediente del Contrato de Prestación de Servicios **No. SE- PS-IMC -208-2026, DEL 06 DE MAYO DE 2026** a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Oficina de Secretaria de Educación Cultura y Deporte Municipal en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. 585 74 994000002174 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 585-74-994000000255 expedidas el día seis (06) de mayo de 2026 por la Aseguradora Solidaria de Colombia

Que, a partir de lo mencionado, se considera necesario por el Jefe de la Oficina Jurídica llevar a cabo la revisión de los diferentes movimientos realizados por el contratista en las Pólizas citadas anteriormente.

En consideración a lo mencionado anteriormente,

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR, el anexo 0 expedido el día 06 de mayo de 2026 de la Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. 585 74 994000002174 expedida el día seis (06) de mayo de 2026 por la Aseguradora Solidaria de Colombia del Contrato Prestación de Servicios **No. SE- PS-IMC -208-2026 DEL 06 DE MAYO DE 2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO CORTO Y NARRATIVA ORAL - VOCES QUE CUENTAN, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** De acuerdo a las siguientes vigencias y amparos, tal como se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860.524.654-6	Cumplimiento del Contrato.	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 Anexo 0 No. 585-74 994000002174 Exp. 06 de mayo de 2026.	$ 2.055.000	06/05/2026	21/09/2026
	Calidad del servicio		$1.027.500	06/05/2026	21/09/2026
	Anticipo		$ 10.275.000	06/05/2026	21/09/2026
	Prestaciones sociales		$1.027.500	06/05/2026	21/09/2029

SEGUNDO--APROBAR, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 585-74-994000000255 Anexo 0 expedida el 06/05/2026 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, Nit: NIT 860.524.654-6; tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	06/05/2026	21/05/2026	$350.181.000,00

TERCERO: CONSTANCIA: La oficina jurídica se exime de responsabilidad en cuanto a la supervisión, seguimiento y exigencia para la presentación oportuna de las pólizas, tenido en cuenta que las mismas se encuentran a cargo del funcionario que ejerce las labores de supervisión Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, del contrato contrato No. **SE- PS-IMC -208-2026 DEL 06 DE MAYO DE 2026.**

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAFA
Jefe de la Oficina Jurídica

Vanessa M.
Proyectó: Vanessa Melo
Prof. de Apoyo Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL